



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2020.

En Velilla de San Antonio, a VEINTICUATRO de JUNIO de dos mil VEINTE y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a Juana Hernández Peces

D^a María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA 9ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EL IDM Y LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES (EXP. 1419/2020 + 885/2020 + 1024/2020)

3. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LAS BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO - MATERIAL ESCOLAR O GASTO DE COOPERATIVA ESCOLAR.

4. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

5. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PROYECTO “ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y PASEO DE “LA LAGUNA DEL RASO” (PARQUE REGIONAL DEL SURESTE)”, DEL PROGRAMA PIR 2016-19:

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A INSTAR A LA CAM A TRAVÉS DE LA FMM PARA SUSTITUIR LA LICENCIA URBANÍSTICA POR DECLARACIÓN RESPONSABLE, PRESENTADA POR PODEMOS

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A APOYAR Y PROMOCIONAR EL COMERCIO LOCAL PRESENTADA POR CIUDADANOS.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DEL COMERCIO ESPAÑOL, PRESENTADA POR ESPAÑA 2000.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A REDUCCIÓN IMPUESTO BIENES E INMUEBLES, PRESENTADA POR ESPAÑA 2000.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A SOLICITAR A LA CAM UN COMPLEMENTO PARA EL INGRESO MÍNIMO VITAL, PRESENTADO POR PODEMOS.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL 30% DEL SALARIO DE LOS CONCEJALES LIBERADOS.

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A RED DE PROPUESTAS VECINALES Y ASOCIATIVAS PARA EL PERIODO AFECTADO POR LA CRISIS COVID-19, PRESENTADA POR CIUDADANOS.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

13. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 525-1888 DEL 2020.

14. DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 535/2020 RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

15. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA N° 2020-0964 SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD 1º T.

16. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN N° 2020-0180 SOBRE REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 1º T

17. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN N° 2020-0161 SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1º T 2020

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de MAYO de 2020.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 27 de MAYO de 2020 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1) y con los votos en contra del grupo municipal de E2000 (2) que no están de acuerdo en cómo se recogieron sus intervenciones.

2º. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA 9ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EL IDM Y LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES (EXP. 1419/2020 + 885/2020 + 1024/2020)

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda / Especial de Cuentas celebrada el 19 de JUNIO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 1419/20 9ª modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario de inversión de reposición de instalaciones deportivas municipales por importe de 15.000,00 € y modificación y actualización del anexo de inversiones de los expedientes nº 1419/2020, 885/2020 y 1024/2020.

Visto el informe informe de Intervención de fecha 12 de junio de 2020, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 9/2020 y modificación del anexo de inversiones, así como el informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 9/2020 en la modalidad de Crédito Extraordinario y modificación del Anexo de Inversiones, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
36/342	632000	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INST. DEPORTIVAS MUNICIPALES	0,00	15.000,00 €	15.000,00 €

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
36/341	227113	TROE TENIS	50.000,00 €	15.000,00 €	35.000,00 €

Modificación y actualización del Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIÓN ACTUAL	EXPEDIENTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2020, prorrogado de 2019	Financiación	Periodo de desarrollo
	3630/2019	31	1532	622001	10% Aportación PRISMA	11.818,11	Recursos propios	2020
3630/2019	31	1532	632000	INV. REP. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	72.500,00	Recursos propios	2020	
MOD./ACTUALIZACIÓN ANEXO INVERSIONES A 15062020	885/2020	55	231	626000	Portátiles brecha digital COVID19	12.773,97	Recursos propios	2020
	1024/2020	22	926	623000	Inv. Nueva Instalación Mampara planta baja Ayto.	4.089,80	Recursos propios	2020
	1419/2020	36	342	632000	Inv. Reposición DM	15.000,00	Recursos propios	2020

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (14 votos a favor y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

3º. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LAS BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO - MATERIAL ESCOLAR O GASTO DE COOPERATIVA ESCOLAR.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de JUNIO de 2020.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista propuesta de bases reguladoras relativas a las ayudas para material escolar, libros y pago de cooperativas en los centros educativos, correspondiente al año 2019, sustituyendo las actualmente en vigor.

Visto el proyecto elaborado por la Técnica Municipal de Educación y Cultura de Modificación de las Bases de reguladoras de ayudas para libros.

Vistos los informes elaborados por Secretaría e Intervención.

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE PROPONE ACORDAR:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la PROPUESTA DE **BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO - MATERIAL ESCOLAR O GASTO DE COOPERATIVA ESCOLAR, DESTINADAS A FAMILIAS CON HIJOS EN EDAD ESCOLAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO.**

SEGUNDO. Someter dicha modificación de bases a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>].

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://www.ayto-velilla.es/>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a la Concejala de Educación y Cultura para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que el que no apoyen la propuesta no significa que no apoyen a las familias trabajadoras; sino que no la apoyan por la opacidad con se tramitan estas cuestiones dado que no son capaces de ver el listado de los beneficiarios.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra:

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (2)

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

4º. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de JUNIO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Visto que, por Providencia de esta concejalía de fecha 12 de marzo de 2020, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

Visto dicho informe, que se ha sometido a consulta pública a través del portal web de este Ayuntamiento y visto el proyecto elaborado por el Técnico Informático Municipal de de Ordenanza municipal reguladora de ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, en el que se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas durante el trámite de consulta pública, recibido en este Ayuntamiento, así como [en su caso] el informe del Secretario sobre el proyecto.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se PROPONE ACORDAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de UN MES para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que para aprobar la ordenanza es preciso empezar por regular la sede electrónica porque no son capaces de darse de alta como grupo municipal y no reciben las notificaciones por lo que no se enteran de las reuniones o contestaciones como grupo sino que se mandan a sus correos personales.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que es preciso regular la cuestión y solicita que se dé un curso a la actual corporación sobre el uso de la sede electrónica porque les preocupa que haya concejales sin certificado digital.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos y portavoz del grupo municipal del PSOE dice que la cuestión de los certificados digitales y que no se sepan utilizar ni los problemas para darse de alta como grupo tiene nada que ver con la ordenanza que se propone aprobar que regula una serie de protocolos de funcionamiento y de seguridad; dice que su grupo no ha tenido dificultades para darse de alta en la sede electrónica por lo que E2000 deberá ver qué problema tiene con el servicio informático; dice que, como dijo en la comisión se compromete a intentar que GESTIONA de un curso para los concejales sobre el uso de la sede electrónica, pero espera que no pase como la última vez con la anterior corporación que solamente asistió un concejal.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del grupo municipal de E2000 (2).

Abstenciones:

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

5º. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PROYECTO “ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y PASEO DE “LA LAGUNA DEL RASO” (PARQUE REGIONAL DEL SURESTE)”, DEL PROGRAMA PIR 2016-19

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de JUNIO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A tenor a los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Requerimiento remitido por el Área de Zonas Verdes y Espacios Urbanos, de la Dirección General Administración Local, de la de la Consejería de Vivienda y Administración Local, de la Comunidad de Madrid, con registro de entrada 2020-E-RC-1600, en el que se solicita a este Ayuntamiento, la aprobación del Proyecto para la actuación denominada “**ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y PASEO DE “LA LAGUNA DEL RASO” (PARQUE REGIONAL DEL SURESTE)**”, del Programa PIR 2016-19.

2. Que, en la sesión de Pleno Municipal de este Ayuntamiento, celebrada en el día 29 de marzo de 2017, en su punto segundo, se acuerda el alta de esta actuación **ADECUACIÓN**





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ZONAS VERDES Y PASEO DE “LA LAGUNA DEL RASO” (PARQUE REGIONAL DEL SURESTE) dentro del programa PIR 2016-2019, siendo este proyecto el documento que desarrolla los trabajos a ejecutar. en esta actuación.

3. En el **DECRETO 75/2016**, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, en su Art. 14 en el punto 2 se establece que el ayuntamiento deberá remitir al Órgano Gestor de la actuación de la Comunidad de Madrid, el Certificado del acuerdo municipal, de aprobación del proyecto con indicación del importe, por el órgano municipal que tenga delegadas las competencias en el marco de la legislación vigente, siendo en nuestro caso el Pleno municipal.

Que se ha emitido Informe favorable, por parte del Arquitecto Técnico Municipal, de la adecuación de este proyecto al programa de necesidades con el que se solicitó el alta de la actuación.

SE PROPONE ACORDAR POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO:

1. Aprobar el Proyecto remitido por el Área de Zonas Verdes y Espacios Urbanos, de la Dirección General Administración Local, de la de la Consejería de Vivienda y Administración Local, de la Comunidad de Madrid, con registro de entrada 2020-E-RC-1600, en el que se solicita a este Ayuntamiento, la aprobación del Proyecto para la actuación denominada **“ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y PASEO DE “LA LAGUNA DEL RASO” (PARQUE REGIONAL DEL SURESTE)”**, del Programa PIR 2016-19: redactado por Don Lorenzo Cercadillo Ruiz, cuyo presupuesto base sin IVA es de 96.425,70 € (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), más 20.249,49 € (VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) de IVA

Autorizar la ocupación y plena disponibilidad de cualesquiera bienes y derechos de titularidad municipal que sean necesarios, así como la plena disponibilidad de los terrenos a favor de la Comunidad de Madrid para la ejecución de la obra de **“ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y PASEO DE “LA LAGUNA DEL RASO” (PARQUE REGIONAL DEL SURESTE)”**, en Velilla de San Antonio

Informar que esta actuación, de **“ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y PASEO DE “LA LAGUNA DEL RASO” (PARQUE REGIONAL DEL SURESTE)”**, en Velilla de San Antonio, se adecua a nuestro vigente planeamiento urbanístico en las zonas donde se van a ejecutar estos trabajos.

Remitir el acuerdo de aprobación a la Dirección General Administración Local, de la de la Consejería de Vivienda y Administración Local, de la Comunidad de Madrid»,

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que no han visto detenidamente el proyecto dado cómo llegó, aunque el técnico lo explicó en la comisión y esperan que sea como dijo el técnico y estarán vigilantes para que así sea.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que tiene bastantes dudas y que la explicación del técnico fue escasa por lo que se abstendrá.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que las lagunas son un punto fundamental en su programa electoral y son un legado para el futuro por lo que apoyarán cualquier iniciativa para su conservación.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (14 votos a favor y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A INSTAR A LA CAM A TRAVÉS DE LA FMM PARA SUSTITUIR LA LICENCIA URBANÍSTICA POR DECLARACIÓN RESPONSABLE, PRESENTADA POR PODEMOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de JUNIO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Ante la situación generada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid al tramitar de urgencia la reforma de la Ley General de Suelo en la que se pretende básicamente sustituir la licencia urbanística por una declaración responsable y al considerar que

1.- Es una tramitación ilegal durante el estado de alarma.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo por el que se declara el estado de alarma, dispone que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público (D. A. 3ª aptdo 1º).

Esta norma solo admite como excepción la continuación de procedimientos referidos a situaciones “estrechamente vinculadas” a los hechos justificativos del estado de alarma o indispensables para la protección del interés general o el funcionamiento básico de servicios.

Esta reforma de la Ley del Suelo madrileña no está relacionada, ni siquiera lejanamente, con los hechos justificativos del estado de alarma.

2.- Es un trámite en fraude de ley para anular las garantías de participación pública.

No existe urgencia porque las licencias urbanísticas no guardan relación con la epidemia de Covid-19 que padecemos.

No existe urgencia porque ya se tiene prevista la tramitación de una nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid para los próximos meses:

https://www.abc.es/espana/madrid/abci-nueva-ley-suelo-propone-usos-flexibles-y-reducir-cargas-202002030035_noticia.html

No existe urgencia porque no hay ninguna demanda social urgente al respecto.

En realidad, esta modificación del sistema de concesión de licencias urbanísticas pretende esquivar los trámites de consulta pública y anular las garantías de participación ciudadana establecidas en la normativa urbanística.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por tanto, esta iniciativa constituye un fraude de ley evidente que debe retirarse para, en su caso, tramitarse una vez se restablezca la normalidad y se levanten las medidas excepcionales, de forma que pueda ejercerse el debido control público y parlamentario.

3.- Es una iniciativa a favor de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA).

El único sujeto que ha demandado esta modificación es la patronal asociada de promotores inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), cuyos intereses económicos sí van a verse favorecidos por la flexibilización de controles administrativos.

El beneficio privado detrás de esta iniciativa es incompatible con el interés general en tiempos de “normalidad” pero sobretodo es profundamente antidemocrático en mitad de una pandemia mundial y confinamiento de la población, al hurtar el control democrático sobre la tramitación parlamentaria.

4.- La memoria normativa es inverosímil.

La memoria normativa niega la existencia de impacto alguno sobre materias ambientales, de género, o económicas.

Lo cierto es que esta modificación del sistema de licencias sobre la construcción en el territorio de toda la región, ya afectada por una desigualdad social grave y un nivel de contaminación ambiental desbocado que afecta a la salud de la población, sin la realización de estudios previos de impacto y consulta con sectores potencialmente afectados resulta imprevisible.

5.- Es evidente el impacto ambiental.

La relajación de controles previos en instalaciones de todo tipo hace prever una elevación de los riesgos de daños ambientales de todo tipo, especialmente dañinos en el caso de residuos.

En pequeños municipios, incapaces de controlar esta actividad por falta de personal, dónde a veces ni siquiera hay funcionarios públicos dedicados a urbanismo, el impacto será mucho mayor por construcciones sin control.

Además, con esta modificación las demoliciones dejan de requerir licencia, por lo que su control posterior es ineficaz. Edificios de valor patrimonial, histórico o social, que todavía no estén catalogados pueden perderse para siempre bajo el sistema de “declaración responsable” pues una vez iniciado el derribo, no existirá posibilidad de recuperar lo demolido.

6.- Hace falta una evaluación de impacto de género.

Durante la crisis del Covid-19 el peso de los cuidados está recayendo de forma mayoritaria sobre las mujeres, que siguen realizando la mayor parte del trabajo doméstico y cuidado de personas dependientes, remunerado y no remunerado, asumiendo también una mayor carga mental derivada de la misma. Además, muchas mujeres se ven abocadas a no poder trabajar por tener que hacer frente a tareas de cuidado por encontrarse los centros escolares cerrados.

La desigualdad de género ya existente se está agravando con la pandemia y la forma en que se produzca el desarrollo urbanístico futuro de nuestros pueblos y ciudades paliará o profundizará esta situación.

Ignorar el impacto de género en las decisiones que se toman durante la crisis del Covid-19 tendrá consecuencias económicas y sociales que profundizarán la desigualdad.

7.- Esta Ley impacta sobre la desigualdad social y territorial.

Según los datos del Informe FOESSA sobre Exclusión y Desarrollo Social en Madrid de 2019, un millón de personas se encuentran en riesgo de exclusión social, es decir 16.2% de la población, dentro de las cuales 490.000 padecen exclusión severa poniendo el foco en 269.000





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

que sufren exclusión social extrema. Esto se ha incrementado en los últimos diez años en los que mientras que la renta media se incrementaba un 2%, los más pobres han visto mermados sus ingresos un 30%. La desigualdad entre el 20% más rico y el 20% más pobre de la población de Madrid es la más alta de España. La vivienda, el trabajo y la salud son los principales factores.

Por otro lado, la situación de la vivienda afecta en gran medida, no solo su precio sino también dónde está ubicada ya que 43.000 hogares en riesgo de exclusión están en un barrio degradado o conflictivo, 167.000 en situación de hacinamiento y 315.000 se encuentran por debajo del umbral de la pobreza severa.

Incrementar el ritmo de construcción y los cambios de uso de construcciones ya existentes con menores controles administrativos, va a profundizar la desigualdad territorial entre barrios y entre el norte y el sur de la Comunidad, con resultados difícilmente reversibles durante años.

8.- Es necesario estudiar previamente la repercusión sanitaria a medio plazo.

La construcción y la expansión urbanística se encuentran asociadas al mayor uso del vehículo particular para desplazamientos al trabajo, compras, ocio, etc. y por tanto, a una mayor contaminación atmosférica.

En las zonas de mayor contaminación atmosférica se producen índices superiores de mortalidad derivados del Covid-19. Aunque los estudios realizados hasta la fecha son provisionales y requieren revisiones más prolongadas en el tiempo, el principio de precaución en materia ambiental y sanitaria hace un plan estratégico sobre la construcción y la expansión urbanística en la región de Madrid, con la mirada puesta en la reducción de la contaminación atmosférica, reduciendo los niveles de mortalidad previsibles en caso de rebrotes o pandemias similares en el futuro.

Ver estudio reciente publicado por la Universidad de Harvard: <https://projects.iq.harvard.edu/covid-pm>

Solicitamos que, en todo caso, antes de proceder a esta modificación legal, se realice un estudio público sobre la relación entre la contaminación derivada de una expansión constructiva con menores controles públicos y los índices de mortalidad del Covid-19.

9. Es necesario oír a corporaciones locales, colegios profesionales y entidades sociales.

La responsabilidad de los controles ex post de las nuevas construcciones que se beneficien de esta relajación en términos de seguridad va a recaer en los ayuntamientos y sus departamentos de urbanismo, con quienes se debe contar con carácter previo.

Por el mismo motivo, los colegios profesionales relacionadas con el sector, y especialmente arquitectura, así como entidades sociales relacionadas con el medio ambiente, debe ser tenida en consideración para recabar su consejo e integrar sus aportaciones.

Solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Velilla acuerde instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que retire la tramitación planteada sobre la Modificación de Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid e inicie un proceso de diálogo con los ayuntamientos a través de la Federación Madrileña de Municipios para consensuar un texto legislativo».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que es solo un anteproyecto de modificación de la ley del suelo; dice que es urgente y además necesaria porque lleva retraso su adaptación a la normativa europea; dice que estamos en un momento de crisis y se trata de reducir las trabas administrativas a los inversores.; dice que hay un periodo de alegaciones; dice que no entienden que tiene que ver la desigualdad de género con la ley del suelo.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que la modificación de a ye lleva retraso lo que provoca esta urgencia; dice que no entienden ese afán por incluir la perspectiva de género de los proponentes de la moción.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que a PODEMOS no le parecerá bien nada que venga de la Comunidad de Madrid por una cuestión de ideología.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que estando de acuerdo con el resto de portavoces en que no vemos la relación del punto 6º sobre la igualdad de género de la moción; dice que no se puede legislar con una declaración responsable y se va a volver al ladrillazo; dice que la moción puede presentarse en la asamblea de la Comunidad de Madrid porque, insiste, todos los grupos municipales tienen representación parlamentaria excepto E2000 y VIVE por lo que estas mociones se pueden presentar allí donde podrán hacer mucha más fuerza.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, lee el siguiente escrito:

«La competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda le corresponde a la Comunidad de Madrid según establece nuestro Estatuto de Autonomía (art. 148). Se trata de una competencia que se articula a través de la Ley del Suelo de 2001. Con esta modificación de la Ley del Suelo, el gobierno de Isabel Díaz Ayuso pretende:

- **Mejorar una Ley anticuada:** La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid tiene casi 20 años de antigüedad y no contempla los cambios que se han ido, produciendo en este tiempo, teniendo incluso lagunas legales. Una de ellas es, precisamente, los actos~ sujetos a licencia urbanística.
- **Cumplir con Europa:** La Directiva Europea de Servicios en el Mercado Interior del año 2006, no contemplada en la Ley del Suelo de 2001, establece el principio de simplificación administrativa, que hay que trasponer a nuestra legislación. De ahí que la Comunidad de Madrid quiera paliar este retraso con la actualización de la normativa, reduciendo el uso de la autorización previa y el gran número de licencias urbanísticas que existen hoy en día.
- **Mejor competitividad:** La simplificación de los trámites administrativos y burocráticos es más necesaria que nunca en tiempos de Covid, cuando de lo que se trata es de reactivar la economía preservando la salud. Esta reducción de trámites mejorará nuestra competitividad.
- **Una mejora para los ayuntamientos:** esta actualización reducirá la presión burocrática sobre los ayuntamientos, permitiéndoles dedicar sus recursos a cuestiones que sí que requieran atención singular. Esto será clave para impulsar la actividad de particulares, autónomos y pequeños y medianos empresarios en nuestros municipios.
- **Seguridad jurídica también es inmediatez:** La larga demora de los plazos actuales es un freno a la puesta en pie de cualquier proyecto, y acaba por expulsar la actividad y la inversión de nuestra región.
- **La FMM es la Federación Socialista de Municipios:** La izquierda pretende convertir, con la complicidad de su actual presidente Guillermo Hita (PSOE) la Federación de Municipios de Madrid en un instrumento socialista de ataque al gobierno de la Comunidad de Madrid.
- **La izquierda considera fraude de ley o ilegal todo aquello que no se ajusta a sus pretensiones ideológicas.** Aquí ni hay ilegalidad alguna, ni hay fraude de ley. Lo que hay es un





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

gobierno regional sensato, que busca reactivar la economía preservando la salud. Frente a la ceguera ideológica de algunos, el Partido Popular está en la realidad de lo que está aconteciendo, tratando de mejorar los mecanismos que permitan a nuestras PYMES, autónomos y empresas salir adelante».

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que la urgencia como consecuencia de la pandemia debería traducirse en la contratación de más médicos y no en aprobar una ley por la crisis que es sanitaria; dice que votarán a favor porque la ley debería debatirse en la asamblea y haberse dado audiencia a la federación de municipios.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que puede hacer alegaciones cualquier Ayuntamiento sea grande o pequeño; dice que estamos ante una crisis y hay inversiones paralizadas y hay que remover las trabas administrativas para reactivar la economía.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que parece mentira que no se recuerde que la Ley de Igualdad dice en su artículo 31 que las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género; dice que la ley hay que cambiarla, pero no por un procedimiento de urgencia; dice que la ley es mala para los trabajadores porque nadie vigilara el cumplimiento de las medidas de salud, mala para los consumidores porque se podrán usar edificios que no cumplan la normativa, mala para el patrimonio histórico porque se demolerán edificios con ese valor, mala para el medio ambiente por la falta de control de los residuos, mala para los Ayuntamientos, sobre todos los pequeños, que se verán sobrepasados por las actuaciones ilegales y no podrán actuar a posteriori por falta de técnicos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 6 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1),

En contra: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (2).

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A APOYAR Y PROMOCIONAR EL COMERCIO LOCAL PRESENTADA POR CIUDADANOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de JUNIO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Ante la situación de excepcionalidad que nos aboca a una crisis económica sin precedentes, es necesario implementar medidas desde las instituciones públicas destinadas a favorecer la liquidez. Es necesario un esfuerzo conjunto de toda la sociedad en general y en particular de los poderes públicos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Una vez más, desde el Grupo Municipal Ciudadanos solicitamos que desde el ayuntamiento se cumplan las demandas de nuestros comerciantes.

Los comercios del municipio demandan una actuación proactiva por parte del Ayuntamiento. En una situación excepcional, como la que estamos viviendo como consecuencia de esta pandemia, no han recibido el asesoramiento para poder recuperar su actividad con la seguridad y la tranquilidad de estar cumpliendo con las medidas necesarias.

Sólo han recibido una visita del técnico, una vez iniciada la apertura, a modo de inspección más que de apoyo.

Por otro lado, nos consta que desde otros Ayuntamientos se están llevando a cabo campañas de apoyo a sus comerciantes mediante sus redes sociales, promocionando a través de vídeos los distintos comercios de forma cercana, con campañas que transmiten a la población que ahora más que nunca, tiene que volver a confiar sus compras al comercio local.

Actualmente, existe una asociación de comerciantes en Velilla, ACOVEL, que se siente desatendida por parte de este Ayuntamiento. No sólo necesitan ayudas económicas, reclaman ahora más que nunca un acompañamiento para impulsar su actividad.

Se han facilitado carteles tras la solicitud de Ciudadanos pero ¿se ha preguntado a los comerciantes cómo deberían ser? una vez más no se sienten escuchados y no se han cumplido sus expectativas. Por ello, deben ser parte activa en el desarrollo de propuestas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que de forma inminente se organicen y lleven a cabo reuniones periódicas con una representación del pequeño comercio de Velilla que sirva para que el Ayuntamiento conozca de primera mano las necesidades, inquietudes y propuestas de los comerciantes.

2.- Puesta en marcha de una campaña de incentivación de las compras y consumo local en función de las necesidades propuestas.

3.- Realización de un vídeo promocional en el que se pongan cara y nombre a nuestros comerciantes, a la tienda de la esquina, el bar de toda la vida, la peluquería de siempre y todo aquel comercio que nos conoce y al que conocemos y que este vídeo se divulgue a través de todas las redes sociales del Ayuntamiento.

4.- Permitir que los comercios puedan sacar un expositor a la calle al menos un día a la semana, por lo que deberán solicitar con antelación su autorización, quedando eximidos del pago de la correspondiente tasa durante este año».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Alcaldesa dice que la reunión que la Sra. Franco dice que se celebró dos horas después de presentarse la moción ya estaba convocada con anterioridad y que se han reunido de forma periódica con los comerciantes.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que siempre estarán al lado del pequeño comercio, pero lo comerciantes no están desatendidos; dice que en la página web del Ayuntamiento se ha publicitado los que estaban abiertos y aunque todo es poco lo que se pide en la moción ya se hace; dice que el ayuntamiento está apoyando al pequeño comercio.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que están a favor de apoyar al pequeño comercio; dice que entienden que ya se está haciendo desde el Ayuntamiento; dice que parece que la moción se circunscribe a una asociación concreta, pero se debe actuar para todo el comercio.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que su grupo ya presentó una moción muy similar a lo que se propone en el punto 1º y echa de menos una periódica preestablecida; dice que la moción la presentó E2000 en 2016 y fue rechazada perdiendo casi 4 años; dice que se alegra que en el punto 4º de la moción se hable de la reducción de las tasas; dice que hay que intentar ayudar con esa reducción, pero el ayuntamiento lo ve como una fuente de ingresos.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que se abstendrá porque no ve concreta la moción; dice que cualquier comerciante o asociación tiene acceso al Ayuntamiento para hablar con el equipo de gobierno.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que la idea es que el ayuntamiento se acerque a los ciudadanos y no al revés; dice que no se refiere solamente a una asociación en la que, por cierto, puede inscribirse quien lo desee, pero fue la asociación la que contactaron y en los acuerdos que propone adoptar no se circunscriben a ella; dice que decir que Cs es reticente a la reducción de tasas es no haber visto lo que ha hablado en la comisión de la COVID19 donde se ha comprobado que han presentado propuestas desde el principio del estado de alarma en el sentido, por ejemplo, de la condonación de las tasas a la terrazas; dice que a su grupo no le corresponde preestablecer la periodicidad de las reuniones sino que es o lo deben hacer los participantes; dice que le parece lamentable que nadie se haya puesto en contacto con los comerciantes y hayan debido ser ellos los que pidieran apoyo.

La Sra. Alcaldes dice que ella se ha puesto en contacto con los comerciantes y se les ha apoyado sin pedirlo; dice que solo se refirió a la reunión a la que se ha aludido antes que sí fue a petición de ellos.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que no le corresponde conocer las proposiciones de otros grupos si no se le hacen llegar; dice que si no se entera de cómo actúa el equipo de gobierno que es que cuando se presenta una moción rápidamente actúa, como con el parque de calistenia, que dijeron que ya se estaba haciendo; es más fácil acudir a una asociación que son pocos que ir puerta por puerta como hace E2000; dice que hay que preestablecer la periodicidad porque si no se aprueba la moción y se queda ahí.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (5 votos a favor, 9 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2) y de IU-MeP (1)

Primero. –Desestimar la moción relativa a apoyar y promocionar el comercio local presentada por Ciudadanos

8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DEL COMERCIO ESPAÑOL, PRESENTADA POR ESPAÑA 2000.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de JUNIO de 2020.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde que se declaró el estado de alarma, muchas empresas y autónomos tuvieron que cesar su actividad. Servicios esenciales (farmacias, alimentación, estancos, talleres de automoción, ópticas, tiendas de tecnología y comunicación, tiendas de animales y veterinarios...) trabajaron por nuestros vecinos durante el estado de alarma sin descanso, abasteciendo de material esencial a nuestros vecinos. El caso más llamativo fue el del comercio Rocifruit, en el que sus propietarios hicieron jornadas de hasta 20 horas poniendo en riesgo su salud para que no faltaran alimentos y artículos de primera necesidad a los velilleros.

También queremos destacar el trabajo y la dedicación Sabella, comercio dedicado a la moda, patronaje, corte y confección que durante de los días de más restricciones en los que no pudo ejercer su actividad dedicó su tiempo y sus recursos a la fabricación de equipos de protección individual junto a otros vecinos, algunos de ellos comerciantes.

En el lado opuesto tenemos el comercio asiático, quien no dudó en cerrar sus negocios cuando más lo necesitaba la población, haciendo ver que su salud está por encima de la salud de nuestros vecinos.

Desde España2000 hemos realizado distintas campañas de apoyo al comercio tradicional y durante el estado de alarma quisimos agradecerles el 1º de mayo que también abriesen sus puertas, por eso decidimos hacer entrega de mascarillas. Creemos de imperiosa necesidad mostrar el reconocimiento y agradecimiento al esfuerzo y dedicación de un sector que ha sabido plantar cara y dar la batalla a una situación de extrema necesidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno para su debate y aprobación, el siguiente ACUERDO

Exigir al Equipo de Gobierno que se reconozca al comercio español como sector estratégico y de calidad.

Que se valore la opción de instalar una placa o monumento de agradecimiento al comercio español, en el que se haga mención a su batalla contra el Covid-19.

Que una vez al año se recuerde la gesta realizada por el comercio español desde los canales oficiales del Ayuntamiento».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que se quita el sombrero por aquellos comercios que han dado servicio durante la crisis y también sobre los que no mencionan; dice que está de acuerdo con el 3º punto de la moción porque algunos comercios siendo de primera necesidad cerraron sus puertas dejando de dar servicio a los vecinos de Velilla; dice que también ha habido mucha gente más que han hecho un gran esfuerzo saliendo de sus casas para ir a sus puestos de trabajo como lo panadero y no entiende que no se incluya a CARITAS por la labor realizada.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que pese a compartir los dos primeros párrafos de la moción, creemos que confundir el comercio de barrio con el apoyo al comercio español se aleja de la realidad porque en Velilla hay comercios de muchas nacionalidades y muchos de ellos han estado durante esta pandemia prestando servicio y poniendo en riesgo su salud, porque creen que el homenaje debe extenderse a todos ellos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que les sorprende parte de la moción y el uso que se pretende de ella.; dice que se trata de forma peyorativa al comercio asiático y concretamente al chino que, en realidad, cerraron por recomendación de su consulado y porque los grupos de ultraderecha les culpaban de la pandemia; dice que la moción fomenta el odio al asiático; dice que es cobarde hacer esta moción desde el ordenador; dice que están implicados los trabajadores, proveedores y clientes que son de otras nacionalidades.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que no se puede ayudar al comercio excluyendo a la parte extranjera de la población; dice que no pueden permitir que se vaya de las manos la convivencia; dice que coincide con que los comercios asiáticos cerraron por responsabilidad

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que les parece bien destacar el trabajo y la dedicación de algunos y agradecerles lo que han hecho; dice que, como dice VOX, el comercio de diferentes nacionalidades; dice que hay que recordar que el comercio asiático ha hecho donaciones a la policía y han llevado material cuando escaseaba; dice que están totalmente integrados.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que entenderían una mención especial a aquellos comercios que han realizado una gran labor durante el confinamiento, pero en un mundo globalizado donde convivimos gente de diversas nacionalidades no entienden el sentido de esta moción y menos cuando piensan en trabajadores extranjeros que han trabajado para nosotros y en comercios regentados por extranjeros que han trabajado durante la crisis: cree que la moción responde a la indignación de los comercios chinos de lo que se podría hablar pero que ha respondido a una cultura diferente que ha tomado más en serio la pandemia.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que en Velilla hay un 10 % de inmigración; dice que cuando empezaron a hacer política podíamos hacerlo por las buenas o por las malas, por las malas haciendo escraches, nosotros decidimos defender a nuestros vecinos defendemos al trabajador español que es el 90 % de la población de Velilla; dice que ha habido comercios extranjeros abiertos puede ser pero no lo sabe, solo sabe el comercio que ha permanecido abierto cerca de su casa ha sido español; dice que prefiere que el comercio de barrio sea de su vecino y que no tenga que marcharse, no hablamos de echar a nadie.

La Sra. Alcaldesa lee el siguiente escrito remitido por la Directiva de la asociación de comerciantes ACOVEL:

«Por el presente comunicado y ante el pleno a celebrar en el día de hoy, en el cual se menciona al pequeño comercio local en los puntos 7 y 8) queremos hacer constar que Acovel (Asociación de Comercios de Velilla) no tiene ninguna vinculación con los grupos políticos existentes.

Igualmente deja al margen cualquier tipo de discriminación por nacionalidades) color) sexo, ideologías religiosas, etc. Nuestro único cometido desde la asociación es fomentar y reactivar el comercio en nuestro municipio y más después de la difícil situación que nos ha tocado vivir a todos.

Nos es grato poder contar con el apoyo de todos ustedes.

Desde la asociación nos sentimos apoyados y arropados por parte de todos) cada vez que hemos tenido que contactar con el Ayuntamiento se nos ha atendido y escuchado amablemente».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 12 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), de VOX (1)

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. – Desestimar la moción relativa al reconocimiento del comercio español, presentada por ESPAÑA 2000.

9º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A REDUCCIÓN IMPUESTO BIENES E INMUEBLES, PRESENTADA POR ESPAÑA 2000.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de JUNIO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La crisis del Covid-19 no solo ha sido sanitaria sino también económica, afectando como siempre a la clase trabajadora. Desde el Gobierno de la nación se ha hecho poco o nada para paliar los efectos de la crisis económica (impagos de ERTES, pocas ayudas a PYMES y autónomos ...). Y desde nuestro ayuntamiento, tampoco se han tomado las medidas económicas que ayuden a las familias trabajadoras en el día a día.

Las medidas para la moratoria de pagos en impuestos son pan para hoy y hambre para mañana, eso sin contar que los mismos impuestos que se han aplazado a las familias, a PYMES y autónomos, se ha hecho con la banca, permitiéndoles aplazar sus tasas por ocupación de vía pública, equiparando las mismas necesidades y mismos problemas de quienes nos llevaron a una crisis y a los que levantan España.

La medida que propone España2000 es suprimir el tipo de gravamen por un periodo a convenir entre empresas y ayuntamiento a los usos que cita el artículo 2, como son almacén, ocio-hostelería, comercial, industrial y oficina. Además, incluir en el artículo 3 bonificar a las familias que estén inmersas en un proceso de Expediente de Regulación Temporal de Empleo, haya perdido su puesto de trabajo o se hayan mermado sus ingresos por la pérdida de un familiar a causa del Covid-19.

Esta iniciativa es la misma que hemos trasladado en varias ocasiones durante el estado de alarma a este equipo de Gobierno: primero; se hizo por la vía de registro sin obtener respuesta alguna, segundo; en un pleno extraordinario, donde tampoco obtuvimos respuesta. Esperemos que, en esta ocasión, y gracias a los partidos de la oposición, pueda prosperar.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000 propone el siguiente ACUERDO

Que, desde la Concejalía de Hacienda y el departamento de Intervención, se estudie la posibilidad de retirar el tipo de gravamen a las empresas cuyo uso contempla el artículo número 2 del Impuesto de Bienes e Inmuebles. Esta retirada será de forma temporal hasta que la situación de los posibles beneficiados mejore.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Incluir en el artículo 3, la bonificación del citado impuesto a las familias que hayan visto mermados sus ingresos debido a ERTes, EREs, despidos o pérdida de ingresos por fallecimiento de un familiar.

Que el equipo de Gobierno se comprometa al estudio de esta moción y dé una respuesta a la Comisión de Portavoces en la siguiente sesión».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que la crisis sanitaria del COVID19 ha creado una crisis económica sin precedentes y por lo tanto cualquier iniciativa destinada a la reactivación económica y para ayudar a los vecinos con ingresos mermados le parece bien.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que les parece bien porque solamente se pide su estudio.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que la mejor financiación para la pequeña y mediana empresa es la financiación desde el estado y las comunidades autónomas; dice que el Ayuntamiento no tiene capacidad y se pregunta cómo IU puede estar en contra de ayudar a quienes están en situación de crisis, pero no se puede hacer mucho desde el Ayuntamiento porque el 95 % del presupuesto está comprometido y hay que analizar las consecuencias de las bajadas de impuestos.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que el IBI es la principal fuente de ingresos de cualquier Ayuntamiento y debe tomarse la propuesta con prudencia; dice que no se valora el impacto económico; dice que los casos afetados por la crisis están cubiertos por los servicios sociales.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que se pide que se estudie por lo que votar en contra es votar en contra de hacer el estudio; dice que se piden ayudas para nuestros vecinos y nuestras empresas y si se quiere hacer debe apoyarse la moción.

La Sra. Alcaldesa dice que ya hay otras ayudas desde el Ayuntamiento y que ahora no se puede acometer la reducción del IBI:

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (4 votos a favor, 11 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2)

Primero. – Desestimar la moción relativa a reducción impuesto bienes e inmuebles, presentada por ESPAÑA 2000.

10°. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A SOLICITAR A LA CAM UN COMPLEMENTO PARA EL INGRESO MÍNIMO VITAL, PRESENTADO POR PODEMOS.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de JUNIO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El pasado 29 de mayo el Gobierno de España aprobaba el Real Decreto-ley 20/2020, por el que se establece el ingreso mínimo vital en España. A juicio de este grupo municipal se trata de una medida, fundamental para combatir la pobreza en nuestro país, que nos iguala a otros países europeos que disponen de legislación similar desde hace varios años.

Siendo esta una muy buena noticia, establecer un criterio común a todo el ámbito estatal no parece suficiente. Desde nuestro grupo municipal consideramos necesario adaptar el marco estatal a las diferentes realidades territoriales, donde los distintos niveles económicos delimitan umbrales distintos en función de los niveles de vida de cada región que, como los datos demuestran, son muy diferentes en todo el territorio español.

La Comunidad de Madrid es una de las regiones más ricas del país, con una media salarial más alta y por tanto con un coste de la vida por encima de la media nacional. Otras Comunidades Autónomas, de índices económicos similares, tienen establecido el umbral de ingresos mínimos garantizados en cantidades cercanas a los 700 euros por unidad de convivencia. Siendo el Gobierno regional la administración competente en materia de políticas sociales, debe ser el encargado de completar dicha ayuda para las mismas personas perceptoras de la nueva prestación, con un importe similar a otras regiones cuyos niveles de vida son similares al madrileño.

La ley recién aprobada establece en el artículo 18 1.e que no se computarán para el cálculo de las rentas los importes de las Rentas Mínimas de Inserción propuestas por las comunidades autónomas, posibilitando a estas incrementar la cuantía recibida por las personas beneficiarias de esta prestación en la región para adaptarla al nivel de vida de cada realidad territorial.

Nos parece absurdo en estos momentos abrir un debate sobre quién debe gestionar esta prestación, dado que como bien han explicado desde el gobierno de coalición progresista, es fundamental disponer de los elementos básicos de control fiscal que hoy dispone el Estado para conceder esta prestación. Por tanto, la función autonómica debe ser completar dicha renta, con la facilidad que supone disponer del trámite administrativo de la adjudicación ya resuelto desde la administración central. Un modelo de eficiencia en la gestión que a nuestro juicio demanda la ciudadanía.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Velilla la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que establezca una prestación complementaria al ingreso mínimo vital que incremente el importe percibido por los beneficiarios residentes en nuestra región en al menos un 50 % para compensar el mayor nivel de vida de la región, realizando esta labor a cuenta del presupuesto regional.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid y a las entidades que sea pertinente».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que la Comunidad de Madrid es la que tiene los impuestos más bajos y está entre las dos que más aportan al PIB nacional es la que más aporta al Estado y la que menos recibe; supone que si se habla de que es la que más riqueza crea es por la buena gestión; y no entiende cómo se pueden colgar la medalla del IMV y que lo paguen las comunidades autónomas.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que no quieren una renta mínima permanente que cronifique la pobreza, sino que debe ser temporal; dice que la mejor política es crear empleo y no destruirlo.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que no entiende la moción; dice que en Andalucía con el PP y castilla-la mancha con el PSOE se han quitado las ayudas ante la existencia de IMV estatal; dice que no entiende que se quiere decir con que al ser más rica tiene que hacer una mayor aportación porque entonces no entiende que pasa con las mas pobres.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que en esta crisis nadie puede quedarse atrás y no se debe abandonar a nadie; dice que deben reforzarse la ayudas y mejorar el sistema de protección social; dice que el estado debe garantizar que estas ayudas las gestionen las comunidades autónomas con total transparencia; dice que las ayudas deben llegar de manera igualitaria a todos los españoles y no se puede defender la desigualdad entre españoles por el hecho de ser madrileños.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que estaría bien por qué el porcentaje del 50 % y no otro.; dice que el IMV es compatible con otras ayudas y concretamente con la renta mínima de inserción de la comunidad de Madrid; dice que si al proponente de la moción le parece poca la cantidad presupuestada para el IMV traslade a su líder para que vincule el importe al coste vital de cada región y deje de derivar las responsabilidades a las comunidades autónomas.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que el café para todos es lo que tienen las comunidades autónomas, dice que no están de acuerdo con la paguita y si con el refuerzo del tejido industrial que viene destruyéndose desde 1978.; dice que el Ayuntamiento no tiene competencia en e IMV; dice que la finalidad de todas estas políticas es depender del estado, es clientelismo político.

La Sra. Alcaldesa dice que debería haberse esperado a ver cómo funcionaba el IMV; dice que el PSOE va a llevar una iniciativa a la asamblea en este sentido.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que tomará nota de todo lo que se ha dicho, pero quiere recordar que se trata de una cantidad complementaria; dice que el nivel de vida en Madrid es diferente y es uno de los lugares más caros para vivir de España; dice que la renta mínima de inserción de la comunidad de Madrid es difícil de obtener y fácil de perder.; dice que se trata de que la comunidad de Madrid refuerce las ayudas del estado porque hay desajustes entre la gente con más recursos y la que tiene menos; dice que se puede debatir sobre el porcentaje.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (1 voto a favor, 8 votos en contra y 8 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de PODEMOS (1),





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de E2000 (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PSOE (7) y de IU-MeP (1),

primero. –Desestimar la moción relativa a solicitar a la CAM un complemento para el ingreso mínimo vital, presentado por PODEMOS.

11º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL 30% DEL SALARIO DE LOS CONCEJALES LIBERADOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de JUNIO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El Gobierno de la nación aprobó recientemente un decreto denominado "de la nueva normalidad", en el que impone el uso de mascarillas para los españoles. No vamos a entrar en debates que no competen a este Pleno, pero sí hemos de recordar que la sociedad española y, por consiguiente, nuestros vecinos, están pasando por una situación de extrema precariedad. Nuestro Ayuntamiento como oficina más cercana al ciudadano debe velar por su seguridad y su bienestar, dotando de recursos necesarios a los vecinos cuando no llegan desde otras administraciones. Sabemos que la situación económica del Consistorio es complicada, debido entre otras cosas a la mala gestión, pero debemos de implicarnos en la medida de lo posible empezando por los que más tienen.

Los tres concejales liberados del Grupo Municipal Socialista, son en este caso los que más tienen, con sueldos soportados por los vecinos por un valor de más de 42.000 €/anuales de la alcaldesa y de más de 38.000 € de los otros dos concejales liberados. Con la reducción del 30 % de los salarios de los concejales mencionados anteriormente, el Ayuntamiento puede hacer frente al coste de un gran número de mascarillas necesarias para, especialmente, la población de riesgo, en la que se encuentran principalmente nuestros mayores, principales perjudicados durante la pésima gestión sanitaria del Covid-19.

Según estudios realizados por el economista.es, cada familia gastará unos 100 €/mensuales por la compra de mascarillas. Por lo que desde España2000 queremos recordar que muchas de estas familias han sufrido ERTES, EREs o despidos y sus recursos se ven mermados.

Esta cuantía de 100 €/mensuales debe servir para sus necesidades más básicas (como alimentación, medicación, transporte ...). Y no para hacer frente a una imposición que en un principio y cuando más españoles fallecían no era necesaria según palabras de Fernando Simón (Director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad).

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno para su debate y aprobación, el siguiente ACUERDO

Que se realice una modificación presupuestaria en la retribución de altos cargos reduciéndola un 30% que pasará de 119.046,89€ a 83.332,83€ en concepto de salarios a los 3 concejales liberados del Grupo Municipal Socialista.

Que la cantidad a reducir se destine a la compra de mascarillas y se reparta entre la población más vulnerable sanitaria y económicamente».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que es una buena iniciativa para otorgar ayudas, pero no entienden que se pida sólo a 3 concejales y no a todos por lo que votará en contra.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que habla desde un punto de vista personal y dice que ella se bajó el sueldo respecto de la anterior legislatura, que donó una paga a CARITAS y esa es su experiencia personal; dice que votó a favor de ña retirada de las asignaciones a los grupos municipales; dice que no entiende que se utilice el sueldo de alguien que cumple con su trabajo, aunque no nos guste.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que un partido que votó en contra de la transferencia de las asignaciones a los grupos municipales a protección civil es incoherente con esta petición; dice que E2000 vende las mascarillas a 5 € y hace negocio y es significativo que dé lecciones.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que su grupo siempre ha defendido las asignaciones a los grupos municipales y que haya concejales liberados si se quiere destinar tiempo al Ayuntamiento; dice que los haberes no son tan elevados ya que son de los concejales que menos cobran junto con San Fernando de Henares en la zona; dice que criticaron la retirada de las asignaciones a los grupos, pero quitarle el sueldo solo a 3 concejales y no a todos es insolidario.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que se pretende exigir a los demás lo que no se exige a uno mismo; dice que son las retribuciones de los concejales y no le parece bien que se plantee su reducción porque no se tiene derecho a ello por ser fondos públicos; dice que como ha dicho la Sra. Bueno Dueñas todos nos apretamos el cinturón cuando estuvimos en el equipo de gobierno y donamos la paga extra de 2012; dice que es el equipo de gobierno quien debe decidir.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que los que apoyaron el aumento de las retribuciones de los concejales liberados o miraron para otro lado ahora no apoyan esta moción; dice que su grupo fue el único que votó en contra de esa subida, entiende que con el paso del tiempo los demás grupos se han dado cuenta de su error y que se produjo una subida y la Alcaldesa gana más que la de la San Fernando de Henares un municipio ¡de casi 40.000 habitantes; dice que lo que se propone es la reducción de sueldos y ellos no perciben sueldos sino indemnizaciones; dice que si se habla de solidaridad ellos han sido el único grupo que ha repartido mascarillas y nadie sabe a dónde va el dinero de la venta de las mascarillas.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que está cansada de eso de los que se han puesto de lado; dice que E2000 está en contra de la subida de las retribuciones de los concejales, pero si quieren las asignaciones a los grupos municipales que es más o menos la misma cantidad lo que se ha subido la Alcaldesa y dice que las indemnizaciones de los concejales salen del bolsillo de los vecinos igual que los sueldos de los concejales liberados, por qué no una reducción del 30 % también en ese caso,

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 13 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2),





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2)

Primero. – Desestimar la moción relativa a la reducción del 30% del salario de los concejales liberados, presentada por ESPAÑA 2000.

12º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A RED DE PROPUESTAS VECINALES Y ASOCIATIVAS PARA EL PERIODO AFECTADO POR LA CRISIS COVID-19, PRESENTADA POR CIUDADANOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de JUNIO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A lo largo de estas semanas ha quedado patente la solidaridad y el compromiso de nuestros vecinos, independientemente de la edad, del ámbito social, de los recursos económicos, nuestro municipio se ha movilizado y unido más que nunca.

Con esta iniciativa, nuestro grupo municipal pretende canalizar y recopilar las propuestas que durante estos días de confinamiento están proponiendo los ciudadanos, colectivos y asociaciones para mejorar la calidad de vida de los vecinos como consecuencia del estado de alarma y hasta que podamos volver a la normalidad en nuestras vidas, proponemos al Equipo de Gobierno que habilite los mecanismos necesarios para que todas aquellas ideas que a lo largo de estos días están proponiendo los vecinos, puedan llegar al consistorio para su estudio, evaluación, implantación y mantenerlas en el tiempo en un futuro.

En esta crisis es necesario que sumemos todos, y siempre hay buenas iniciativas que pueden llegar por parte de cualquier ciudadano. Por eso estamos convencidos que poner en marcha una iniciativa mediante la que se canalicen y recopilen las propuestas que hagan los ciudadanos y asociaciones para mejorar la calidad de vida de la sociedad, puede ser muy útil. Reforzar la unión entre las personas y construir lazos, harán de nuestro municipio un lugar más fuerte y más solidario.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Habilitar mecanismos para que los ciudadanos, colectivos y las asociaciones puedan hacer llegar sus propuestas al consistorio para su valoración y puesta en marcha mientras no se recupere la normalidad a causa de la pandemia del COVID19».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que inicialmente se les ocurren distintas formas de hacer llegar propuestas al equipo de gobierno como son viniendo al Ayuntamiento, solicitando entrevistarse con la Alcaldesa o cualquier concejal lo que no es tan difícil al ser un Ayuntamiento pequeño, página web municipal, cualquier miembro corporativo incluyendo a los de los partidos de la oposición línea verde, correo electrónico, y no les queda muy claro en qué mecanismos más allá de los que ya hay piensa la moción.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que a ellos también se le ocurren otros mecanismos como, tal y como propusieron en marzo de 2018, que se publicaran los teléfonos corporativos de los miembros del equipo de gobierno y podían estar a disposición de los vecinos; no vemos que en la moción no se proponen acuerdos concretos, sino que se deja en manos del equipo de gobierno.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que en la línea de lo dicho hasta ahora ya existen muchos mecanismos y no saben a cuáles se refiere la moción y tampoco entiendo a qué propuestas se refiere.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que es una moción innecesaria porque ya hay los canales necesarios para la presentación de sugerencias o reclamaciones.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que hay que añadir a los mecanismos enumerados hasta ahora el registro; dice que esta moción podía haber tenido algún sentido hace 2 meses, pero ahora después del periodo de confinamiento en que ha habido un tráfico fluido de información con el Ayuntamiento ahora está fuera de lugar.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que ya está el régimen de participación ciudadana; dice que podrá tener sentido si se propusiera una especie de subcomisión a la que se diese traslado de todas las sugerencias y quejas recibidas en el Ayuntamiento; dice que todos los vecinos o entidades pueden presentar sus escritos

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que lamenta que la moción no se haya entendido como deseaban por lo que deberían haberla explicado mejor; dice que no se trata de mandar un email sino de dar ideas para que se puedan tratar en la comisión del COVID19y que puedan participar.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 11 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de Cs (2).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2) de PODEMOS (1) y de VOX (1)

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (2), de IU-MeP (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. – Desestimar la moción relativa a red de propuestas vecinales y asociativas para el periodo afectado por la CRISIS COVID-19, presentada por ciudadanos

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1º.- DACIÓN EN CUENTA:

13.DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 525-1888 DEL 2020.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 525/2020 y al 1.888/2020





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Corporación se da por enterada.

14.DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 535/2020 RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2019, tramitada a través del expediente nº 535/2020, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Corporación se da por enterada.

15.DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA Nº 2020-0964 SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD 1º T.

La Sra. Alcaldesa da cuenta el informe de Tesorería nº 2020-0964, sobre el cumplimiento del objetivo establecido en la Ley de Morosidad, incluido en el expediente 1045/2020 Informe de Morosidad (Ley 15/2010) y del Informe de Tesorería nº 2020-0964 sobre la Ley de Morosidad de fecha 24 de abril de 2020.

La Corporación se da por enterada.

16.DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2020-0180 SOBRE REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 1ºT

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de Intervención nº 2020-0180, sobre el cumplimiento del objetivo establecido en el seguimiento del Plan de Ajuste.

La Corporación se da por enterada.

17.DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2020-0161 SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1º T 2020

La Sra. Alcaldesa da cuenta el informe de Intervención nº 2020-0161, sobre el cumplimiento del objetivo establecido en la ejecución presupuestaria trimestral de 2020 correspondiente al primer trimestre.

La Corporación se da por enterada.

Asuntos de urgencia

No hay

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

La Sra. Alcaldesa dice que, siguiendo la iniciativa de la Sra. Angullo García que ha remitido sus preguntas por escrito para que se le remita la contestación por escrito sin necesidad de que consten en el acta de la sesión con la finalidad de reducir la duración de la sesión y evitar el tiempo de exposición de todos los concejales juntos en un espacio reducido, que se efectúen las





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

preguntas y serán contestadas por escrito remitiéndolas a todos los partidos, lo que es admitido por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

3.1.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que hay una plaga de cucarachas y ratas en la calle Jacaranda y calles aledañas a la calle Cerro,

3.2.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que hay avisperos en los árboles de la calle Jacaranda.

3.3.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que los parques ya están habilitados y la pista del agua no y pregunta cuándo se va a abrir.

3.4.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, pregunta si se va a abrir la piscina.

La Sra. Alcaldesa dice que el parque del agua es colectivo y no se abrirá hasta que la comunidad de Madrid dicte las medidas oportunas; dice que la piscina se abrirá del 1 de julio al 1 de septiembre.

3.5.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, pregunta cuantos comercios hay en Velilla y cuantos están asociados a ACOVEL

3.6.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, pregunta si va a haber algún protocolo en la piscina.

3.7.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, pregunta en qué estado está el reglamento orgánico porque ya pasó el plazo de alegaciones de los partidos y ruega que se incluya la regulación de la celebración excepcional de plenos telemáticos.

3.8.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que han recibido quejas de vecino sobre la acumulación de basuras en los contenedores de cartón, es un problema que afecta a muchos municipios porque ha bajado el precio del papel y del cartón y pregunta que soluciones se van a adoptar y si es posible sacar una segunda licitación con un precio más competitivo.

3.9.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que las papeleras tienen mucha basura acumulada y pregunta si ha habido algún problema.

3.10.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que en relación con los mosquitos que nos invaden en Mejorada se ha hecho un tratamiento fitosanitario y quizás podría hacerse aquí también.

3.11.- El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, ruega que deje de entregarse a los concejales copia del listado de los decretos de los que se da cuenta en las sesiones ordinarias porque no sire para nada.

3.12.- El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, pregunta si se van a celebrar las fiestas de septiembre y, en caso afirmativo, qué medidas se van a tomar.

3.13.- El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, pregunta si en la piscina se va a tener en cuenta el previo de los abonos de temporada y si se va a modificar el presupuesto de licitación del contrato





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3.14.- El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, dice que los vecinos del camino sotillo demanda una actuación sobre el firme dado su estado lamentable; dice que el Ayuntamiento de Rivas ha arreglado su parte e informan que lo hacen una vez al año y pregunta si el Ayuntamiento de Velilla tiene previsto hacer algo similar.

3.15.-El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, dice que hace 1 mes solicitaron actuaciones en relación con la plaga del mosquito tigre y no han recibido respuesta y preguntas que actuaciones se van a hacer en relación con la mosca negra y el mosquito tigre.

La Sta. Alcaldesa dice que la piscina se abrirá en dos turnos de 11 a 15 y de 16 a 20 horas para desinfectar antes de abrir y al cerrar; dice que solo se permitirá el uso del baño y de los servicios y no de los vestuarios; dice que no habrá abonos por el problema del aforo porque no se puede asegurar la asistencia porque habrá cita previa y habrá una entrada de 2 € mañana o tarde y si hay que cerrar se cerrará; dice que por lo que se refiere al presupuesto de licitación se va a necesitar más personal por lo que habrá que esperar al final de la temporada para ver los costes.

La Sra. Alcaldesa dice que este viernes se va a hacer un comunicado conjunto de varios Ayuntamientos de la zona poniendo de manifiesto que las fiestas se van a suspender.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

